



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2012-MDP-T.

Pocollay, 23 de Febrero del 2012.

VISTO:

El Memorando N°059-2012-MDP/T. del Gerente Municipal, disponiendo la designación de la Comisión Investigadora de Bienes Faltante de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo II, Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, numeral 4 de la Directiva de Saneamiento de los Bienes Muebles de propiedad estatal aprobado por Resolución N° 147-2009/SBN, precisa que la Oficina General de Administración de encontrar conforme el Informe Técnico y en caso de no haberse realizado las investigaciones pertinentes gestionara ante la Alta Dirección de la Entidad la con formación de una comisión encargada de realizar las investigaciones y determinación de responsabilidades a que hubiere lugar por la falta de los bienes muebles a su vez el informe de la comisión deberá ser puesto de conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Unidad Orgánica responsable de control patrimonial para la continuación del procedimiento de baja asimismo a conocimiento de la Alta Dirección y el Órgano de Control Institucional respectivo, a efectos de establecer las medidas aplicar en caso de haberse determinando responsabilidades

Que, con Memorando N° 059-2012-GM-MDP/T, el Gerente Municipal dispone la conformación de la Comisión Investigadora de Bienes Faltantes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la misma que deberá ser reconocidos mediante acto resolutive;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Saneamiento de los Bienes Muebles de propiedad estatal, aprobada con Resolución N° 147-2009/SBN y en uso de sus facultades conferidas en el inciso b) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Investigadora y de Determinación de Responsabilidades por Faltantes de Bienes Muebles de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en merito de lo expuesto en el presente. La misma que estará integrada.

- Sr. Duberli Quispe Casilla
Gerente Municipal Presidente
- CPC. Israel Alvarado Briceño
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas Secretario
- Ing. Rolando Liendo Yactayo
Jefe de la Unidad de Personal Miembro

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal su implementación y Complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.c. Archivo
G.M
OAF
OAJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE